



**Ministerio de
Defensa Nacional**

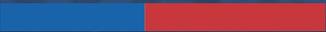
Presentación

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UNA
MODERNIZACIÓN DE LA CARRERA
PROFESIONAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

Juan Francisco Galli Basili

Subsecretario para las Fuerzas Armadas
MARZO DE 2019

Gobierno de Chile

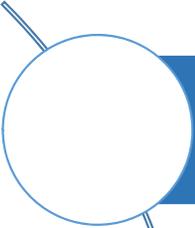


OBJETIVOS DE LA DEFENSA NACIONAL

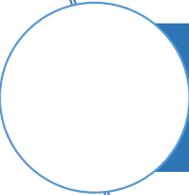




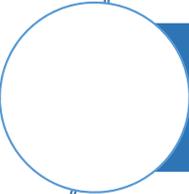
MODERNIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS



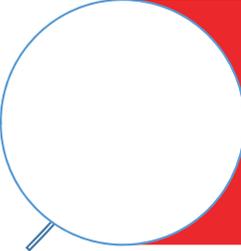
**Nuevo financiamiento
de capacidades estratégicas.**



Enfoque en la polivalencia.



Resguardo de la probidad.



Modernización de la Carrera Militar

- Retención del personal calificado.
- Fortalecimiento del mérito en el ascenso del personal.
- Contención del gasto previsional del Estado.





DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA MILITAR



CARRERA MILITAR:

CARACTERÍSTICAS DE LA PROFESIÓN MILITAR

- **COMPROMISO PERMANENTE A DAR LA VIDA.** La profesión militar es la única que tiene un deber funcionario consistente en entregar la vida si fuese necesario por la Patria (pena de muerte por incumplimiento de deberes militares, Art. 288 CJM).
- **CUMPLE FUNCIONES EN SITUACIONES CRÍTICAS.** La formación, entrenamiento y disciplina para operar al límite de capacidades en situaciones críticas.
- **CAPACIDAD DE REACCIÓN A CORTO PLAZO.** Este alistamiento operacional permanente determina la capacidad de respuesta de una organización militar para hacer frente a escenarios de crisis.
- **ESPECIFICIDAD DE PERSONAL IRREEMPLAZABLE.** Es necesario formarlo dentro de la Institución por el grado de especificidad de conocimiento y capacidades.
- **MOVILIDAD TERRITORIAL.** Dispersión geográfica de las unidades de las FF.AA. obliga a cumplir destinaciones en cualquier parte del país: un Oficial cumple, al menos, 6 traslados durante su carrera y en caso de Oficiales Generales, a lo menos, 10 traslados.
- **DISPONIBILIDAD HORARIA COMPLETA PARA CUMPLIMIENTO DE FUNCIÓN.** Junto con Fuerzas de Orden y Seguridad, son las únicas Instituciones públicas que tienen entre sus funciones regulares estar a disposición 24/7.





PROGRESIÓN DE LA CARRERA MILITAR

Ingreso a la Escuela Matriz

- Límite de alumnos fijado por Institución.
- Selección de postulantes a cargo de planteles.

Ingreso a la Planta y Escalafón

- A través de las Escuelas Matrices, excepto Servicios Profesionales.
- Nacionalidad chilena (excepto por gracia).
- Ingreso al grado más bajo del escalafón.

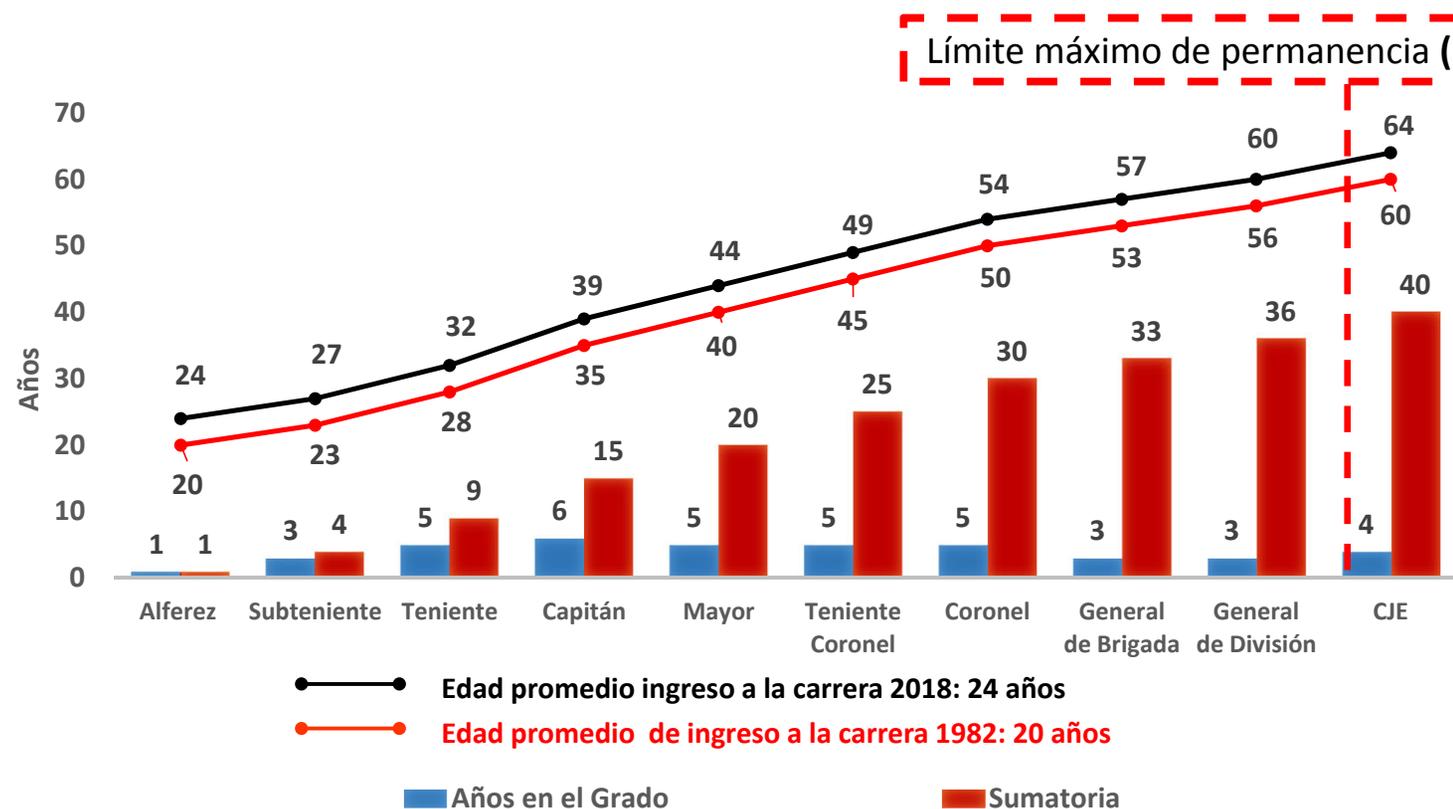
Ascenso en los Grados

- **Requisitos legales:**
 - Años en el grado.
 - Lista N° 1 o 2.
- **Requisitos reglamentarios:**
 - Cursos, destinaciones, mando, exámenes, especialidades, etc.
 - Pase para SOM, CN y CDA.
 - Recomendación para Oficial General.

Retiro

- **Retiro Absoluto:**
 - Inutilidad.
 - Renuncia después de 30 años de servicio.
 - Retiro temporal por 3 años.
 - Sanción.
 - 35 años como Suboficial o 38 años como Oficial.
 - Lista de retiro.
- **Retiro Temporal.**

ASCENSO EN LA CARRERA MILITAR: GRADOS Y EDAD DE LOS OFICIALES



- Se supone una carrera sin ningún retraso en el ascenso.
- Tiempo como GDB y GDD es el promedio histórico.

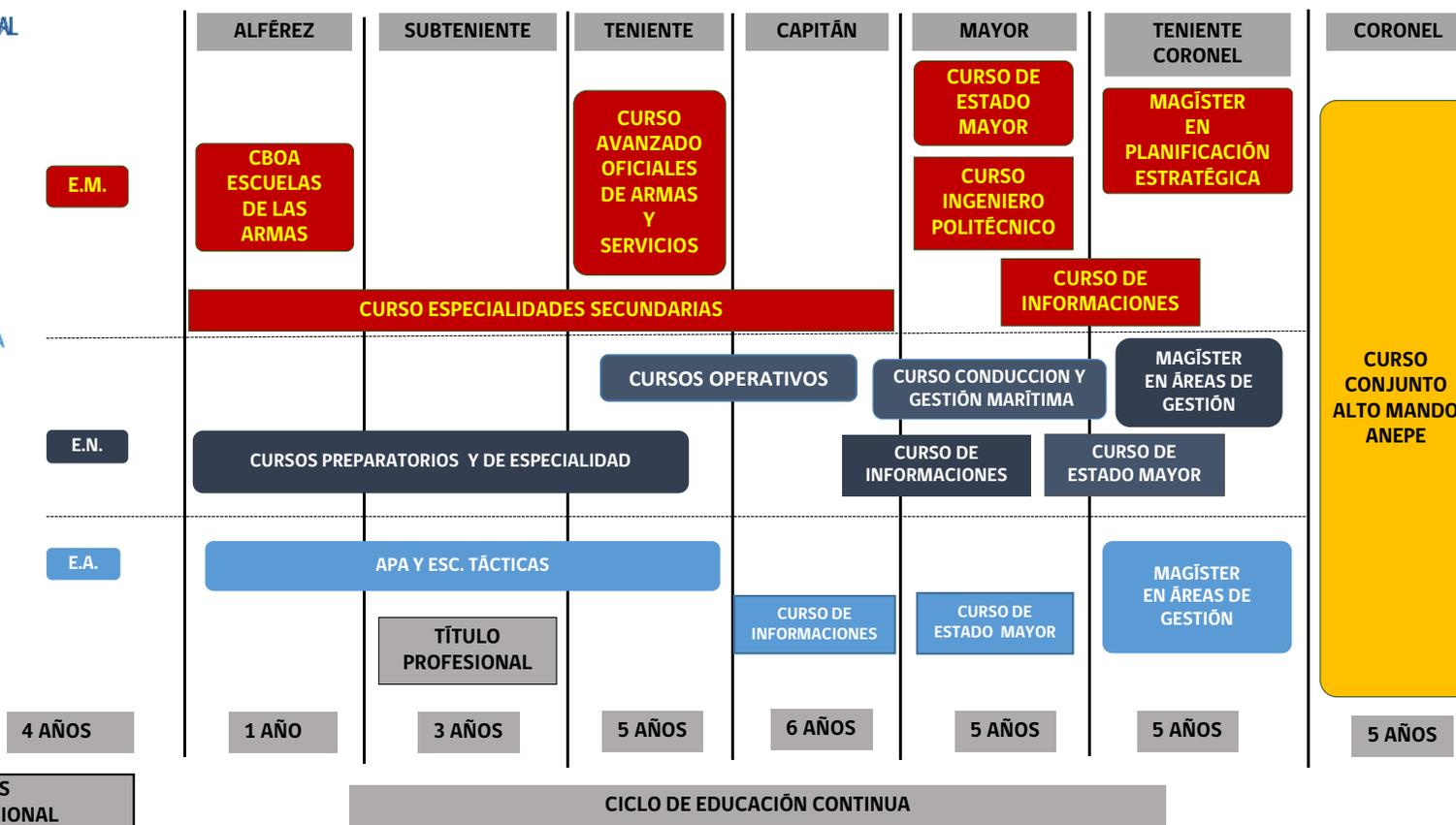


Fuente: FF.AA. 2018

FORMACIÓN DURANTE LA CARRERA MILITAR: OFICIALES FF.AA.

CICLO DE FORMACIÓN INICIAL

- ➔ CIENCIAS BÁSICAS
- ➔ CIENCIAS DE LA ESPEC.
- ➔ FORM. COMO OFICIAL
- ➔ INGLÉS
- ➔ FORM. FÍSICA / MILITAR
- ➔ FORM. COMPLEMENTARIA

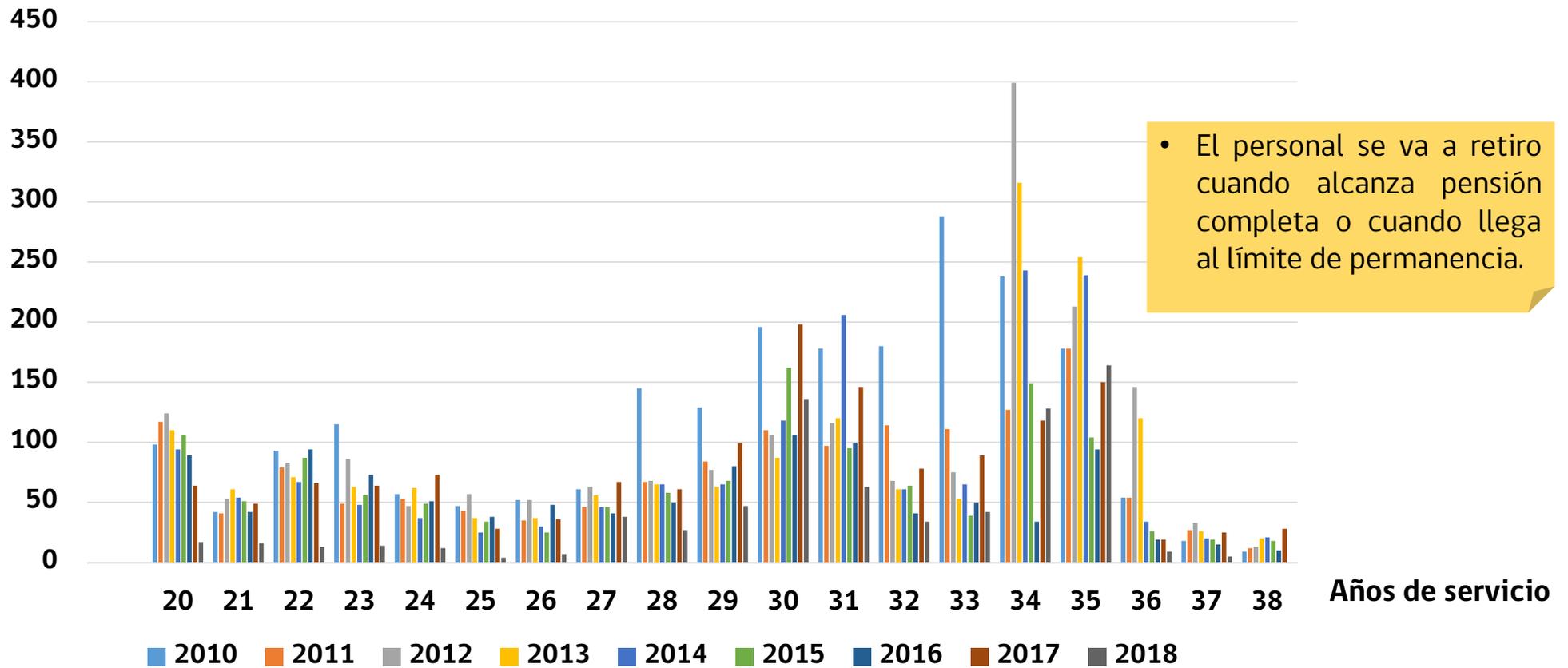


Fuente: FF.AA. 2018



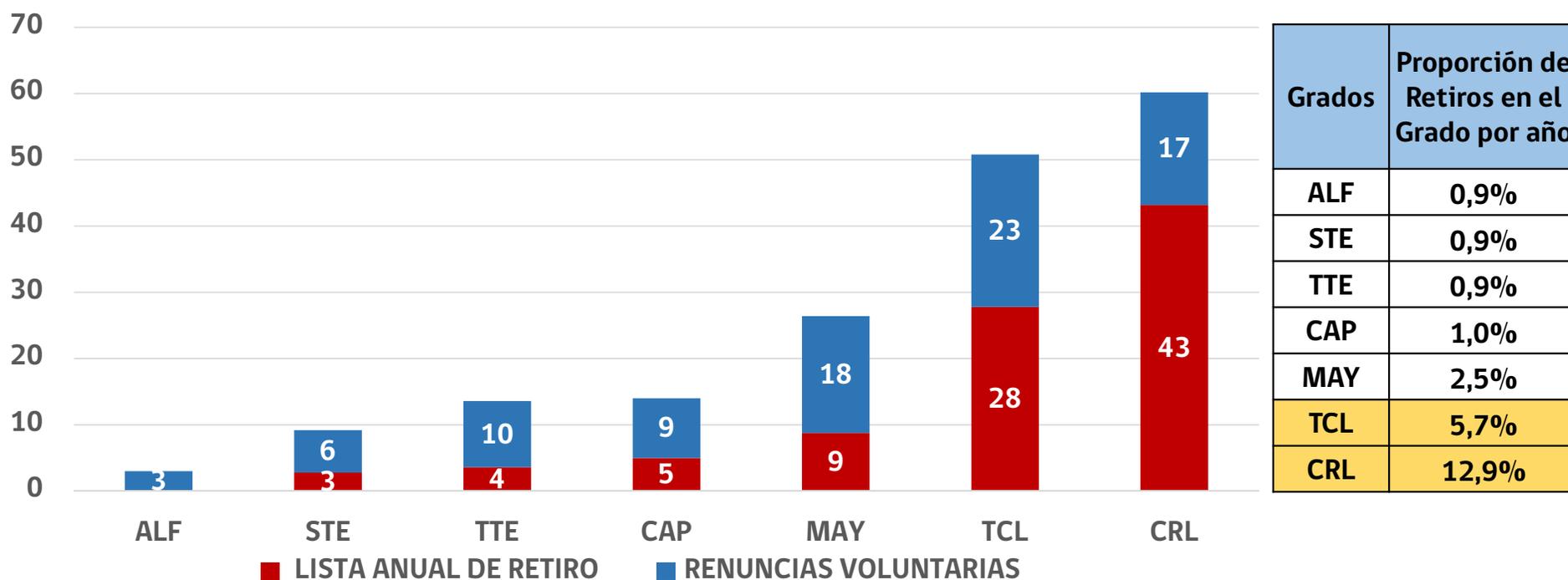
RETIRO DE LA CARRERA MILITAR (con derecho a pensión)

Nº de pensiones



RETIRO DEL PERSONAL DE LAS FF.AA. (Oficiales)

Retiros Anuales Promedios de las Fuerzas Armadas últimos 5 años



Fuente: FF.AA. 2018



Propuesta de Modernización DE LA CARRERA MILITAR





PROGRESIÓN DE REFORMAS AL PERSONAL FF.AA.

Ley N° 20.303

Crea Tropa Profesional
(año 2008)

- Crea un contingente de personal con el fin de reemplazar en parte a conscriptos y liberar cuadro permanente para que desarrolle funciones de mando.
- Se busca cumplir funciones de personal en la base de pirámide sin recargar previsionalmente el sistema.

Ley N° 20.327

Ajuste remuneracional
(año 2009)

- Aumenta de 16,5% a 55,4% la asignación especial no imponible que se calcula sobre el sueldo en posesión.
- Crea incentivos económicos para el personal que cumple funciones consideradas críticas para la defensa y que podían encontrar una alternativa en el mercado laboral.

Ley N° 20.735

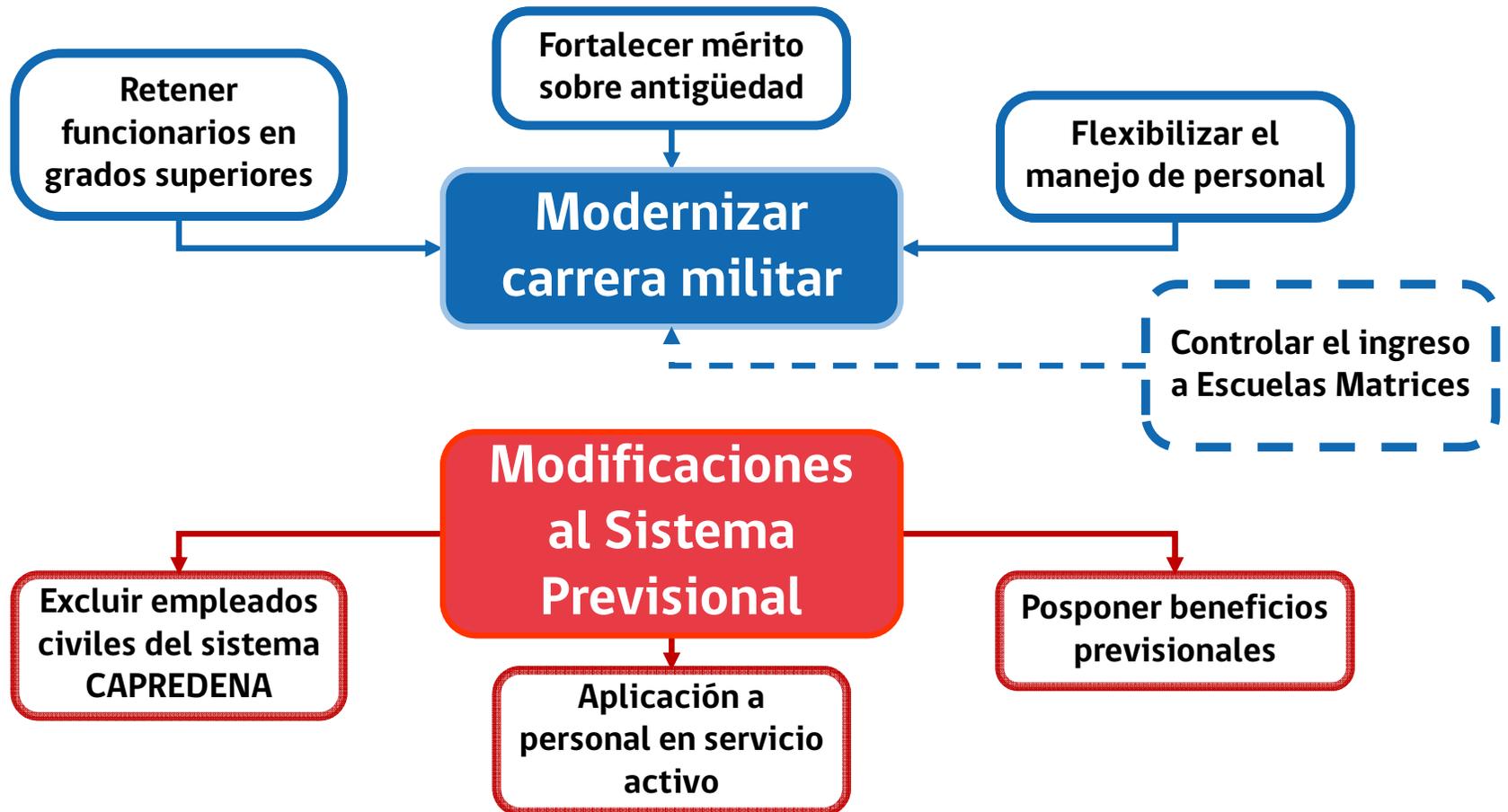
Modifica aspectos previsionales
(año 2014)

- Elimina distorsiones del sistema previsional (dobles pensiones, restringe reliquidaciones, disminuye beneficiarios de montepíos).
- Suprime imposiciones al Fondo de Retiro para pensionados mayores de 65 años.

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UNA MODERNIZACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

- Modifica extensión de la carrera.
- Fortalece el mérito para ascender.
- Adscribe civiles a DL 3500.
- Ajusta beneficios previsionales.
- Flexibiliza manejo de personal.
- Se aplica a militares en servicio.

EJES DE LA PROPUESTA





MODERNIZACIÓN DE LA CARRERA MILITAR

Retener funcionarios en grados superiores

- **Aumento del límite máximo de Permanencia.** De 38 a 41 años como Oficial y de 35 a 40 años como Suboficial.
- **Incentivo a la permanencia en grados superiores.** Aumento de posibilidades de integrar bases de selección para Oficiales Generales y Suboficiales Mayores (3 a 5 oportunidades).
- **Uso del Escalafón de Complemento.** Eliminación del límite de 5 años de permanencia en el Escalafón de Complemento.

Incentivar mérito sobre antigüedad

- **Preponderancia de mérito sobre antigüedad.** El ascenso de los primeros grados de Suboficiales (Cabo 2º, Cabo 1º y Sargento 2º) y Oficiales (Subteniente, Teniente y Capitán) se realizará mediante factores de mérito, desempeño profesional y académico.
- **Requisito de pase para ascenso a Coronel.** Homologación de las tres instituciones en cuanto a requerir recomendación de la Junta de Selección para ascender.

Flexibilizar el manejo de personal

- **Gestión de personal para retener grados superiores.** Intercambio de plazas vacantes dentro de escalafón y entre escalafones para ascender personal con requisitos cumplidos.

Controlar el ingreso a Escuelas Matrices

- **Fijar el acceso a las Escuelas Matrices.** Límite máximo de ingresos a las Escuelas Matrices será fijado cuatrienalmente mediante Decreto firmado por Ministros de Hacienda y Defensa Nacional.

MODIFICACIONES AL SISTEMA PREVISIONAL

Posponer beneficios previsionales

- Postergación del derecho a pensión completa de 30 a 35 años.
- Aplazamiento del derecho a obtener pensión (mínima) de 20 a 23 años.

Excluir empleados civiles del sistema CAPREDENA

- **Restringir sistema previsional a la profesión militar.** Nuevos empleados civiles ingresan con el sistema previsional del Decreto Ley N° 3.500.

Aplicación a personal en servicio activo

- **Aplicación progresiva de postergación de beneficios previsionales.** Se contemplan tres tramos: de 0 a 9 años de servicio (en régimen), 10 a 17 años (aumento progresivo de derecho a pensión y pensión completa), y de 18 o más (sigue régimen vigente).

0 a 9 años válidos para el retiro	10 a 11 años	12 a 13 años	14 a 15 años	16 a 17 años	18 años en adelante
Pensión máxima: 35 años	Pensión máxima: 34 años	Pensión máxima: 33 años	Pensión máxima: 32 años	Pensión máxima: 31 años	Pensión máxima: 30 años
Derecho a pensión: 23 años	Derecho a pensión: 22 años	Derecho a pensión: 22 años	Derecho a pensión: 21 años	Derecho a pensión: 21 años	Derecho a pensión: 20 años



CONCLUSIONES

1

Proyecto permitirá retener a personal altamente capacitado que aún cuenta con capacidad de desempeño laboral para las FF.AA.

2

Postergación de beneficios previsionales y adscripción de nuevos empleados civiles a sistema del DL 3500 contendrá el aumento de gasto previsional del Estado en CAPREDENA.

3

Fortalecimiento de factores de mérito al inicio y al final de la carrera incentivará la selección del personal más calificado.



Subsecretaría
para las
Fuerzas
Armadas

Gobierno de Chile

MARZO DE 2019